



República Oriental del Uruguay
JUNTA DEPARTAMENTAL DE ARTIGAS

RESOLUCIÓN N° 3.395

VISTO: El Oficio N°146/016 de la Intendencia Departamental de Artigas, solicitando Prorrogar el plazo para el vencimiento del Plan de Regularización de Adeudos “Pago-Fácil”.

CONSIDERANDO: Que se comparte lo solicitado.

ATENTO: A lo precedentemente establecido;

LA JUNTA DEPARTAMENTAL DE ARTIGAS

RESUELVE:

Art.1º) Conceder a la Intendencia Departamental la autorización para prorrogar el plazo de vencimiento del Plan Pago Fácil hasta el día 15 de abril de 2016.

Art.2º) Remitir a la Intendencia Departamental y al Tribunal de Cuentas, a sus efectos.

SALA DE SESIONES “CONGRESO DE ABRIL DE 1813” DE LA JUNTA DEPARTAMENTAL, EN ARTIGAS, A LOS TRES DÍAS DEL MES DE MARZO DEL AÑO DOS MIL DIECISEIS.


JOSÉ MARÍA GARCÍA DA ROSA
Secretario General

JORGE CRISTALDO
Presidente

